



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

Constancia: Se informa al señor Juez que, **la sentencia No. 44 se notificó el día 12/05/2023**, corre termino de 2 días (Ley 2213/2022) de enviado el correo electrónico, el 15 y 16 de mayo de 2023; termino para impugnar mayo 17,18 Y 19 de mayo de 2023 hasta las 5:00pm. En termino el accionante presenta escrito de impugnación. A Despacho. Sevilla Valle, mayo 23 de 2023.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Sevilla Valle, mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No.443
Radicado	76 736 31 03 001 2023-00060-00
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	ALEJANDRO VALENCIA ARBELAEZ
ACCIONADOS	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS
Objeto de la decisión	Conceder impugnación a la sentencia No.44

Verificada la constancia secretarial que antecede, se evidencia que el recurso de impugnación contra la Sentencia de Tutela Nro. 44 proferida el 12 de mayo de 2023, se interpuso en tiempo por la parte accionante señor ALEJANDRO VALENCIA ARBELAEZ

En consecuencia y al constatarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá el recurso y se emitirán los demás ordenamientos a que haya lugar, según lo dispuesto en el artículo 32 Ibidem; lo anterior, al no observarse causal de nulidad alguna que, pueda invalidar lo actuado.

Por lo expuesto y sin más consideraciones, **El Juzgado**

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación, interpuesto por el señor ALEJANDRO VALENCIA ARBELAEZ accionado, contra la Sentencia de Tutela No.44, emitida el 12 de mayo de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia; **en consecuencia, remítase el mismo al Superior, cuya decisión al respecto, será acatada de la manera más respetuosa.**

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente que contiene la presente acción de tutela, para su respectivo reparto entre las Salas Civil - Familia y Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, a través del correo electrónico que se tiene dispuesto para tal fin, previas anotaciones en los libros radiadores del Despacho.



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

Acción de tutela
2023-00060-00
Auto No.443 Concede Impugnación
23/05/2023

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d936b40b8cc78f19a7977b8baed12691470ded35f5242bd9153ca881bb3ff55d**

Documento generado en 23/05/2023 05:05:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>